

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ord. N°40 de fecha 20 de enero del 2025, de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, con Providencia Alcaldicia, y que indica contratar a Diego Parra Moyano.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°80 del 15 enero de 2025, emitido por contabilidad y presupuesto.
14. Programa Feria Gastronómica Sabores de Concón.

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Concón, a través de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo se encuentra organizando una nueva versión de la actividad denominada "Feria Gastronómica, Sabores de Concón" a realizarse los días 25 y 26 de enero del 2025, a partir de las 12:00 en plaza Patricio Lynch.

La realización de la actividad municipal antes mencionada, tiene por objetivo promover, desarrollar y ejecutar acciones en pro de la comunidad, ofreciendo un panorama familiar y un entorno seguro, que potencie a concón, desde una mirada cultural, turística y gastronómica, fortaleciendo las tradiciones y el entretenimiento. Además, de otorgar nuevos espacios para el comercio local, apoyando y visibilizando al sector productivo de la comuna, impulsando la economía y el trabajo independiente.

Por lo anterior se requiere la contratación de Diego Parra Moyano, rut 16.458.309-0, quien tiene una amplia trayectoria en servicios de animación en actividades municipales, lo que le entrega el conocimiento de la actividad y le permite manejar tiempos y medidas que serán clave para el correcto funcionamiento.

DECRETO

- 1.- **CONTRÁTESE**, en calidad de Honorarios Al Sr. **DIEGO PARRA MOYANO**, [REDACTED] para prestar el servicio de **Animador**, los días día 25 y 26 enero 2025, desde las 12:00 a las 22:00 hrs. en la Feria Gastronómica "**Sabores de Concón**" por un monto de \$350.877 impuestos incluidos.
- 2.- **APRUÉBESE**, el contrato en calidad de Honorarios del Sr. **DIEGO PARRA MOYANO**, R [REDACTED]
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
- 4.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001, Actividades Municipales, Actividades Dideco".
- 5.- **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
- 6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARÍA REGIONAL DE GESTIÓN DE PERSONAS
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		24 ENE 2025